



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

CIRCULAR RECTORAL N° 020

Puerto Boyacá, julio 03 de 2026

PARA: Docentes y comunidad educativa I.E John F. Kennedy

DE: Rectoría John F. Kennedy

ASUNTO: Orientaciones para el inicio del segundo semestre del año lectivo 2026

Cordial saludo respetados miembros de la comunidad educativa.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4 de la Ley 115 de 1994 dispone que corresponde al Estado, la sociedad y la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, por lo cual la institución debe adoptar medidas internas que permitan el adecuado desarrollo de las jornadas escolares, actividades académicas, proyectos pedagógicos y procesos institucionales.

Que el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 asigna al rector, entre otras funciones, dirigir la preparación del PEI, presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico, formular y ejecutar planes anuales de acción y mejoramiento, dirigir el trabajo de los equipos docentes, administrar el personal en lo relacionado con novedades y permisos, distribuir asignaciones académicas y demás funciones del personal a su cargo, suministrar información oportuna a las autoridades y responder por la calidad de la prestación del servicio educativo.

Que el artículo 2.3.3.1.5.8 del Decreto 1075 de 2015 señala como funciones del rector orientar la ejecución del PEI, velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos, promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa, mantener relaciones con autoridades y comunidad local, establecer canales de comunicación y aplicar las disposiciones expedidas por el Estado sobre la prestación del servicio público educativo.

Que la Directiva Ministerial No. 26 del 21 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, orienta a las Secretarías de Educación y a los establecimientos educativos oficiales a desarrollar procesos de rendición de cuentas con una periodicidad mínima semestral, como mecanismo para garantizar la transparencia, el acceso a la información, la participación de la comunidad educativa y el fortalecimiento de la gestión institucional; en consecuencia, se hace necesario convocar a jornada de rendición de cuentas correspondiente al primer semestre de 2026.

Que mediante la Circular Rectoral No. 19 de 2026 se establecieron las orientaciones para la finalización del primer semestre e inicio del segundo semestre académico, incluyendo el cronograma institucional para la entrega de informes académicos, el Foro Educativo Institucional y demás actividades de desarrollo institucional; no obstante, la Secretaría de Educación de Boyacá, mediante Circular No. 060 del 26 de junio de 2026, dispuso la realización de una jornada pedagógica institucional obligatoria el día 6 de julio de 2026, razón por la cual se hace necesario ajustar la planeación institucional previamente adoptada, en armonía con las directrices impartidas por la autoridad educativa departamental.

Que en cumplimiento de las orientaciones impartidas por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante la Circular No. 056 de 2026, relacionadas con el desarrollo de los Foros Educativos Institucionales como etapa preparatoria de los Foros Zonales, y considerando que la Institución Educativa participará en el Foro Educativo Zonal de Puerto Boyacá, se hace necesario ajustar la planeación institucional con el fin de garantizar la realización del Foro Educativo Institucional, la construcción de las rutas territoriales propuestas por el Ministerio de Educación Nacional y la selección de las experiencias que representarán a la institución en la siguiente fase del proceso.

Circular Rectoral No. 020 de 2026



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

Que mediante la Circular Rectoral No. 19 de 2026 se programó la entrega de informes académicos correspondientes al segundo período académico del primer semestre para el día martes 7 de julio de 2026, actividad que se mantiene conforme a la planeación institucional, por lo cual resulta necesario reafirmar dicha fecha e informar a la comunidad educativa los ajustes derivados de la jornada pedagógica institucional prevista para el día anterior.

Que, en virtud de las anteriores disposiciones, corresponde a la Rectoría comunicar a la comunidad educativa las orientaciones, ajustes organizativos, delegaciones, cronogramas y medidas administrativas necesarias para garantizar la continuidad del servicio educativo, el cumplimiento del calendario académico, la protección de los estudiantes y el adecuado funcionamiento de las jornadas escolares y laborales.

COMUNICACIÓN

ORIENTACIÓN 1. Cronograma institucional, ajustes de jornada e inicio del segundo semestre académico.

Actividad	Fecha	Observaciones
Jornada pedagógica	Lunes 6 de julio, 7AM a 1 PM	<ol style="list-style-type: none">1. Autoevaluación Institucional.2. Revisión PEI.3. Preparación informe Rendición de cuentas primer semestre Gestiones (Administrativa, Financiera, Comunitaria, Directiva).4. Socialización, análisis y reflexión de la Sentencia RD-007 de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Oralidad de Tunja y confirmada por el Tribunal Administrativo de Boyacá, dentro del proceso de reparación directa radicado No. 15001-33-33-005-2018-00182-00/02, promovido contra el Departamento de Boyacá – Secretaría de Educación de Boyacá. Esta actividad se desarrolla en cumplimiento de las medidas de reparación y no repetición ordenadas en la providencia judicial, con el propósito de fortalecer la prevención, la protección integral de niñas, niños y adolescentes, el deber de cuidado institucional y la posición de garante de los establecimientos educativos oficiales frente a sus estudiantes.
Inicio de clases nocturna	Lunes 6 de julio, 7 PM	Entrega de informes académicos durante la semana según horario director de grupo.
Recuperación Escuela de Padres	Lunes 6 de julio, 3 PM a 5 PM Martes 7 de julio 9 AM a 3 PM	Las personas que no asistieron a la Escuela de Padres realizada durante el segundo período académico, correspondiente al cierre del primer semestre, deberán desarrollar la actividad de recuperación correspondiente. La actividad consiste en observar el video sobre Educación Sexual Integral y responder las cinco preguntas planteadas en el documento. Las respuestas deberán entregarse en físico, ya sea utilizando este formato impreso o transcribiendo las preguntas y respondiéndolas a mano en una hoja con buena presentación. La actividad deberá entregarse en la Oficina de Orientación Escolar. Su cumplimiento constituye un requisito para la entrega del boletín académico correspondiente al segundo periodo.
Entrega de informes académicos y jornada laboral docente segundo semestre	Martes 7 de julio	Jornada B. Preescolar A y B y bachillerato 6 AM a 12 PM Jornada A. Preescolar C y primaria. 12:30 PM a 6:30 PM Según programación y orientaciones dadas por los señores coordinadores. Se entregará circular rectoral con orientaciones adicionales para la jornada de entrega de informes académicos. <i>Inicio de proceso control de matrícula, actualización de datos en plataforma Integra, Instruimos, Manual de Convivencia.</i>

Circular Rectoral No. 020 de 2026



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997

Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000

Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005

Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

Actividad	Fecha	Observaciones
Inicio de clases jornadas A y B	Miércoles 8 de julio	<p align="center">Horario Escolar. Jornada B</p> <p>Preescolar A y B: 7 AM a 11 AM Secundaria: 6 AM a 12 PM Media: 6 AM a 1 PM</p> <p align="center">Jornada A</p> <p>Preescolar C: 1:20 PM a 5:20 PM Primaria: 1 PM a 6 PM</p>
Encuentro Vocacional	Viernes 10 de julio, 7 AM a 12 PM	Lugar: Auditorio Capacitadores internacionales de Vietnam, Brasil, Haití e Italia. Estudiantes de grado 11. Acompañamiento de docentes delegados y docente orientadora
Foro Institucional	Viernes 10 de julio, de 4:20 PM a 6 PM	Ajustes a la jornada escolar del viernes 10 de julio para cumplir con el decreto 0277 de 2025. <p align="center">Jornada B</p> <p>Preescolar A y B: 7:00 AM a 10 AM Secundaria: 8 AM a 12 PM Media: 8 AM a 1 PM</p> <p align="center">Jornada A</p> <p>Primaria: 1 PM a 4 PM Preescolar C: 1:20 PM a 3:45 PM</p>
Foro zonal/municipal	Viernes 17 de julio	Lugar proyectado: I.E Antonia Santos, docentes y propuesta seleccionada.
Olimpiadas matemáticas I.E. Antonia Santos	Jueves 23 de julio	Lugar: I.E. Antonia Santos Mg. Yudith Jaime López Mg. Nidia Marcela Peña 20 Estudiantes focalizados con orientaciones que se entregarán a los docentes del área de matemáticas
Rendición de cuentas primer semestre de 2026	Viernes 24 de julio 10 AM a 12 PM	Lugar: Auditorio El rector dará informe por gestiones: Directiva, académica, administrativa y financiera, y comunitaria.

ORIENTACIÓN 2. Horario de clases por periodo segundo semestre de 2026

Horario de la mañana bachillerato
Jornada B – julio a nov – seg sem

Periodo de clase	Inicio	Fin	Observaciones
1	6:00	6:55	Ingreso estudiantes (6AM)
2	6:55	7:50	
Descanso	7:50	8:05	Descanso pedagógico
3	8:05	9:00	
4	9:00	9:55	
Descanso	9:55	10:10	Descanso pedagógico
5	10:10	11:05	
6	11:05	12:00	Salida secundaria (12 PM)
Descanso	12:00	12:05	Descanso pedagógico Media
7	12:05	1:00 PM	(Salida 1 PM) Media

Horario de la tarde primaria – Jornada A. Seg. Sem

Periodo de clase	Inicio	Fin	Observaciones
No aplica	12:30	1:00	Permanencia docente.
1	01:00	1:55	Ingreso estudiantes (1:00 PM)
2	1:55	2:50	
Descanso	2:50	3:05	Descanso
3	3:05	4:00	
4	4:00	4:55	
Descanso	4:55	5:05	Descanso
5	5:05	6:00	Salida estudiantes (6PM)
0	6:00	6:30	Permanencia docente

Circular Rectoral No. 020 de 2026



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)

Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997
Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000
Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005
Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5

DANE N° 115572-000348

Horario de la tarde preescolar jornada A

Profesora Mónica Agudelo

Segundo semestre – julio a noviembre

Periodo de clases	Inicio pm	Fin pm	Observaciones
0	12:30		Ingreso Docente
0	12:30	01:20	Permanencia docente
0	01:20 PM		Ingreso estudiantes
1	01:20	2:15	
2	2:15	3:10	
3	3:10	4:05	
Descanso	4:05	4:25	Descanso
4	4:25	5:20	
S	5:20 PM		Salida estudiantes
0	5:20	6:30	Permanencia docente

Horario de mañana preescolar jornada B

Profesoras Sulma Cuartas y Yolima Castillo

Segundo semestre – julio a noviembre

Periodo de clase	Inicio am	Fin	Observaciones
0	6:00	7:00	Permanencia docentes
0	7:00		Ingreso estudiantes
1	7:00	7:55	
2	7:55	8:50	
Descanso	8:50	9:10	Descanso
3	9:10	10:05	
4	10:05	11:00	
S	11:00 AM		Salida estudiantes
0	11:00	12:00	Permanencia docente

ORIENTACIÓN 3. Los docentes directores de grupo deberán socializar oportunamente con los estudiantes y con sus padres, madres de familia o acudientes la información relacionada con el inicio de clases del día 8 de julio y el ajuste de la jornada escolar previsto para el viernes 10 de julio, indicando de manera clara los horarios de ingreso y salida. Para tal efecto, deberán utilizar los canales institucionales disponibles y dejar evidencia de la comunicación realizada, a fin de garantizar la debida información a las familias y permitir que estas adopten las medidas necesarias para el acompañamiento, desplazamiento y cuidado de los estudiantes antes y después de la jornada escolar.

Finalmente, expresamos a toda la comunidad educativa nuestros mejores deseos para el inicio del segundo semestre académico. Que este nuevo periodo esté acompañado de compromiso, responsabilidad, entusiasmo y trabajo colaborativo, en beneficio de la formación integral de nuestros estudiantes y del fortalecimiento continuo de nuestra institución.

Atentamente:

Carlos Alberto Jaimes Bravo
Rector I.E John F. Kennedy.

Circular Rectoral No. 020 de 2026